

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15890 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 11 de junio de 1996 por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 11 de junio de 1996, de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 26 de junio de 1996, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20623, después del puesto con número de orden 11 y antes del puesto con número de orden 12, en la columna Centro directivo/Puesto de trabajo, debe figurar: «S.G. Organización y Asistencia Jurídica».

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con el puesto afectado, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 11 de junio de 1996.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

15891 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 13 de junio de 1996 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 13 de junio de 1996, de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 27 de junio de 1996, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20755, antes del puesto con número de orden 17, en la columna Centro directivo/Puesto de trabajo, donde dice: «S.G. Relaciones Internacionales», debe decir: «S.G. Laboratorio Central de Aduanas».

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con el puesto afectado, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 13 de junio de 1996.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15892 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1996), y para dar mejor cumplimiento a las previsiones de publicidad de la base 8.1 de la citada Resolución,

Este Tribunal calificador ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones independientes de candidatos aprobados por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hacen públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que se refiere la base 9.ª de la convocatoria.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Presidente del Tribunal, Horacio Díaz del Barco.

ANEXO

Relación de aprobados por el sistema de promoción interna

Número de orden	Documento nacional de Identidad	Apellidos y nombre	Nota final
1	8.034.164	López Orcajo, Carlos	63,11
2	24.191.744	Torres Carbonell, Juan Jesús	63,03
3	7.511.950	Gallego Gómez, Benedicto	61,74

Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Nota final
1	11.068.873	Escapa Castro, Lucía	78,75
2	24.221.999	Llorens González, Juan de Dios ..	65,35
3	50.722.198	Gutiérrez Olivera, Sara	65,14
4	29.079.215	Rodríguez Hurtado, Víctor	64,72
5	10.586.163	Virgós Soriano, Luis Ignacio	62,64
6	2.625.548	López-Bravo Díez, Isabel	61,84
7	9.301.870	González Fernández, Marta	57,36

15893 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrige la de 14 de junio de 1996, aprobatoria de la puntuación definitiva en fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Advertido que las relaciones de puntuaciones definitivas en fase de concurso aprobadas mediante Resolución de esta Secretaría de Estado de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado»

del 21), relativas a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, contenían errores materiales y de hecho que se deducen de la propia documentación aportada por los interesados, procede rectificar los mencionados errores, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, he resuelto:

Primero.—Rectificar las puntuaciones definitivas de fase de concurso en los términos y para los opositores que se señalan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo.—El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo a que se alude en la mencionada Resolución de 14 de junio de 1996 comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que se plantee en relación con los opositores y los datos contenidos en el anexo único de esta Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 18 de diciembre de 1995), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO ÚNICO**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado**

CONVOCATORIA: 18 DE DICIEMBRE DE 1995 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 28)

Corrección de errores en la puntuación definitiva en fase de concurso

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Dice					Debe decir				
		Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Total	Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Total
30.484.533	Pedrajas Pavón, Rafael	5,00	11,00	0,00	7,00	23,00	5,00	11,00	13,50	7,00	36,50

15894 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se complementa la de 14 de junio de 1996, aprobatoria de la puntuación definitiva en fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Por Resolución de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de esta Secretaría de Estado, se aprobaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso para aquellos opositores que hubieran superado el primer ejercicio de la fase de oposición en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

En las relaciones que recogían dichas puntuaciones definitivas figuraban diversos aspirantes pendientes de valoración, en tanto venciera el plazo que les fue otorgado para subsanación o aportación de documentos que otorga a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanadas las faltas o aportados los documentos procede ahora aprobar y hacer pública la valoración de la puntuación definitiva de fase de concurso para aquellos opositores.

Por todo ello, he resuelto:

Primero.—Aprobar, con carácter complementario, las puntuaciones definitivas de la fase de concurso para los opositores que figuran en el anexo único de esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la base 4.3 de la Resolución de 18 de diciembre de 1995, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que la ha dictado, en el período de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 18 de diciembre de 1995), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.